

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA APROBACIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL - MODALIDAD VIRTUAL, PARA EFECTOS DE LA RENOVACION DE SU REGISTRO CALIFICADO".

### CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. CA- 09

( 29 de Julio de 2019 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA APROBACIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL, MODALIDAD VIRTUAL, PARA EFECTOS DE LA RENOVACION DE SU REGISTRO CALIFICADO".**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el artículo 30°, literales a), b), g), de este y,

### CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que para alcanzar los objetivos estatutarios la Universidad Santiago de Cali ejecuta funciones de docencia, investigación y extensión, desarrollando para el efecto modalidades educativas en el ámbito de pregrado y postgrado.

Que el Programa de Posgrado denominado: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL MODALIDAD VIRTUAL, ostenta la condición Registro Calificado de acuerdo con lo previsto en el acto administrativo número 14528 del 11 de septiembre de 2012, dimanado del Ministerio de Educación Nacional- Viceministerio de Educación Superior.

Que el programa de Posgrado denominado: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL MODALIDAD VIRTUAL, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior- SNIES, con código 101971.

Que la Universidad Santiago de Cali ha realizado, a través de las instancias y órganos competentes, realizó los estudios necesarios y suficientes para comprobar las exigencias demandadas para los eventos de renovación de un registro calificado, especialmente lo debatido y aprobado en el Consejo Académico en la sesión del día veinticinco (25) de junio del año dos mil diecinueve (2019), como consta en el Acta CA-06.

Que de conformidad con las previsiones legales el Programa académico de Posgrado denominado: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA APROBACIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL - MODALIDAD VIRTUAL, PARA EFECTOS DE LA RENOVACION DE SU REGISTRO CALIFICADO".

INTEGRAL MODALIDAD VIRTUAL, cumple con las condiciones para su oferta y desarrollo.

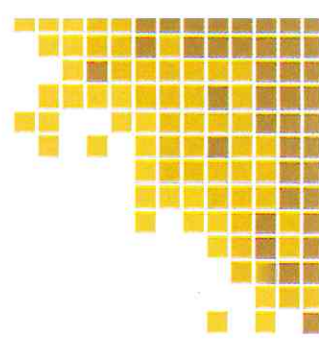
Que como resultado de las previsiones legales sobre la materia se pudo constatar el cumplimiento por parte del Programa nombrado de las exigencias objetivas para Demandar la renovación del registro calificado, luego de la exposición y desarrollo del debate realizado en la citada sesión del Consejo Académico.

Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Académico,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar aprobación al Programa de Posgrado denominado: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA INTEGRAL MODALIDAD VIRTUAL, según lo debatido y aprobado en la sesión del Consejo Académico del día veinticinco (25) de junio del año dos mil diecinueve (2019), como consta en el Acta CA-06, en relación con las exigencias objetivas para demandar la renovación del Registro Calificado del citado Programa, bajo las siguientes precisiones:

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SNIES USC CALI: 1805				
Dirección	Calle 5 con carrera 62			
Teléfono	518 3000			
Página Web	<a href="http://www.usc.edu.co">www.usc.edu.co</a>			
Nombre del programa	Especialización en Gerencia Logística Integral			
Norma interna de creación	CA 16 del Consejo Académico. Año 2012			
Lugar donde se ofertará	Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia			
Nivel de Formación	Especialización			
Título a otorgar	Especialista en Gerencia Logística Integral			
Área de conocimiento	Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines			
Metodología	Virtual			
Créditos Académicos	Distribución		Cantidad	Distribución %
	Créditos Obligatorios		23	85%
	Créditos Electivos		4	145%
	<b>Total Créditos</b>		<b>27</b>	<b>100%</b>
	Créditos Componente General		3	11%
	Créditos Componente Específico		24	89%
Eje central de investigación	Del Centro CEII: Sociedad de la Información y el Conocimiento			
Periodicidad de admisión	Semestral			
Duración	Dos (2) semestres			
Número de estudiantes a admitir en primer semestre	25			
Valor de los derechos académicos por semestre	\$5.210.031			
Facultad en la que está adscrito el programa	Ingeniería			



## PLAN DE ESTUDIOS

Módulo/ Unidades	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de Trabajo Académico semestrales			Componentes		Número de estudiantes semestre
				Horas de trabajo sincrónico	Horas de trabajo asincrónico	Horas de trabajo totales	General	Específica	
Módulo I: Planeación estratégica Logística	X		6	48	240	288		X	25
Gerencia Estratégica Logística		Tecnologías de información en la Cadena de Suministro							
Módulo II: Logística de abastecimiento	X		7	56	280	336		X	25
Costos logísticos		Gerencia de compras							
Gerencia de inventarios		Gestión de almacenes y Centros de Distribución							
Módulo III: Logística de almacenamiento y salida	X		7	56	280	336		X	25
Gerencia del Transporte y Distribución		Gerencia Logística Internacional							
Gerencia Logística Internacional		Formulación y Gerencia de Proyectos							
Módulo IV: Proyectos	X		3	24	120	144	X		25
Módulo V: Formación Complementaria		X	4	32	160	192		X	25
Electiva I	Electiva II								
Total Número Horas					216	1080	1296		
Total Porcentaje Horas (%)					17%	83%	100%		
Total Número Créditos				23	4	27		3	24
Total Porcentaje Créditos (%)				85%	15%	100%		11%	89%

**ARTICULO SEGUNDO:** Continúese con la debida celeridad y el trámite legal pertinente por parte de la instancia universitaria competente.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los Veintinueve ( 29 ) días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO**

Rector

**JORGE ANTONIO SILVA LEAL**

Vicerrector Académico

**LORENA GALINDO ORDÓÑEZ**

Secretaria General

Proyecto: Lorena Galindo Ordóñez-Secretaria General  
Revisó: Nancy Johanna Gómez Rodríguez, Directora Aseguramiento de la Calidad.  
Aprobó: Consejo Académico.